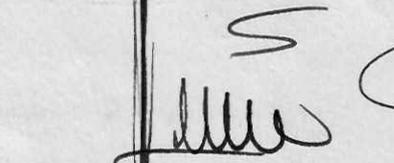
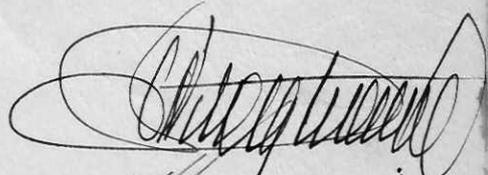


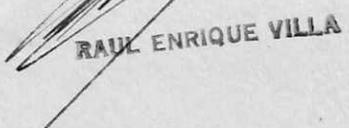
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Juan Vitagliano y los Señores Ministros del mismo, Doctores Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Raúl Enrique Villa, y con la presencia del Señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Intendente Municipal de la Capital s/nota n° 207-S.T. Acordaron: Hacer saber que la Ley de Presupuesto no contempla la posibilidad de creación de nuevos cargos. Por ello y dada la situación transitoria que motiva la nota de que se trata, la única solución al alcance de éste Tribunal es autorizar la intervención / de Oficiales de Justicia ad-hoc, a pedido de esa Intendencia y a cargo de la misma. Que las otras dificultades que se señalan y que podrían presentarse atinentes a la agilización del trámite dentro del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, deberá el recurrente tratar de solucionarlas directamente ante el Señor Juez. - SEGUNDO: Doctor Ricardo Homero Ibáñez -Juez en lo Criminal y Correccional n°.2- solicita licencia por enfermedad y autorización para ausentarse de la jurisdicción.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: 1°) Conceder la licencia solicitada por el término de un mes y a partir del día de la fecha, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 del Régimen de Licencias. 2°) Conceder la autorización solicitada para hacer abandono de la jurisdicción. - TERCERO: Márquez, Pedro -Auxiliar 5° del / Juzgado en lo Criminal y Correccional n°.2 s/nota n°919-S.T.- Acordaron: Tener presente para su oportunidad.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. @


CARLOS ROBERTO SORIANO


MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ


JUAN VITAGLIANO
PRESIDENTE SUBROGANTE


OSCAR LUJÁN FAPPIANO
PROCURADOR GENERAL


RAÚL ENRIQUE VILLA

